

VISTO :

El Expediente N° 11.007/97 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramitó la licencia por estudios avanzados solicitada por el Lic. José Luis SAENZ, para cursar estudios de Doctorado en Ciencias Matemáticas, Estadísticas y Computación de la Universidad de Cantabria, España :

Que mediante Resolución N° 050/97 del COSU se otorgó al mencionado docente licencia sin goce de haberes y una beca de capacitación para cursar los mencionados estudios, a partir del 1 de Octubre de 1997 y por un año con opción a otro :

Que mediante Resolución N° 069/98 del COSU se prorrogó la licencia sin goce de haberes al Lic. SAENZ, a partir del 1° de octubre de 1.998 y por el término de un año para continuar los estudios de referencia :

Que a fs. 62 el Lic. SAENZ solicita la renovación de la licencia :

Que la Jefa de la División Cs. Exactas e Informática solicita la prórroga de la Beca de Capacitación por el término de un año, con carácter de excepción :

Que fundamenta dicha licencia en que el docente en cuestión se encuentra realizando un programa de Doctorado cuya duración es de cinco (5) años como máximo :

Que el docente adjunta la documentación correspondiente a los resultados obtenidos a la fecha :

Que obra Despacho N° 236/99 producido por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando solicitar al COSU, el otorgamiento de licencia sin goce de haberes y una beca de capacitación, con carácter de excepción al Lic. José Luis SAENZ, a partir del 1° de Octubre de 1.999 y por el término de un año, para continuar el cursado de estudios de Doctorado en Ciencias Matemáticas, Estadística y Computación de la Universidad de Cantabria, España :

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad dicho despacho:
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo :

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de prórroga de Licencia por estudios avanzados interpuesta por el Lic. José Luis SAENZ (CUIL N° 20-12221301-4), con el objetivo de continuar los estudios de Doctorado en Ciencias, Matemáticas, Estadística y Computación de la Universidad de Cantabria, España, a partir del 1° de Octubre de 1999 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica para su conocimiento y posterior tramitamiento ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-





///-2-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Exactas e Informática , Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVASE

ACUERDO

N°



Ing. ANISA BILIONI
DECANO
U.N.P.A. U.A.R.G.